

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A, y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

ESTADO No. 023

Fecha: MARZO 12 DE 2019

RADICACIÓN	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	FOLIO	CUAD
2017-093	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	HIMER VIAFARA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11/03/2019	207	1
2017-167	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	JUSTO ANTONIO RÍOS GUTIERREZ	DISTRITO DE BUENAVENTURA E INDER BUENAVENTURA	11/03/2019	117	1
2017-168	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	LIBIO SINISTERRA VICTORIA	DISTRITO DE BUENAVENTURA E INDER BUENAVENTURA	11/03/2019	122	1
2018-030	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	JAQUELINE TOLOSA MOSQUERA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	11/03/2019	94	1
2018-103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	MARÍA DELIA ANGULO LASPRILLA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	11/03/2019	64	1
2018-104	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	ALEXANDER CUERO MICOLTA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	11/03/2019	94	1

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA


**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A, y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

ESTADO No. 023

Fecha: MARZO 12 DE 2019

RADICACIÓN	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	FOLIO	CUAD
2017-093	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	HIMER VIAFARA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11/03/2019	207	1
2017-167	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	JUSTO ANTONIO RÍOS GUTIERREZ	DISTRITO DE BUENAVENTURA E INDER BUENAVENTURA	11/03/2019	117	1
2017-168	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	LIBIO SINISTERRA VICTORIA	DISTRITO DE BUENAVENTURA E INDER BUENAVENTURA	11/03/2019	122	1
2018-030	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	JAQUELINE TOLOSA MOSQUERA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	11/03/2019	94	1
2018-103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	MARÍA DELIA ANGULO LASPRILLA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	11/03/2019	64	1
2018-104	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	ALEXANDER CUERO MICOLTA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	11/03/2019	94	1

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARÍA



207

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 11 de marzo de 2019

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 11 de marzo de 2019.

Auto de Sustanciación No. 85

RADICADO	76109-33-33-003-2017-00093-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	HIMER VIAFARA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VINCULADO	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado,

DISPONE:

-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **JUEVES 21 DE MARZO DE 2019 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

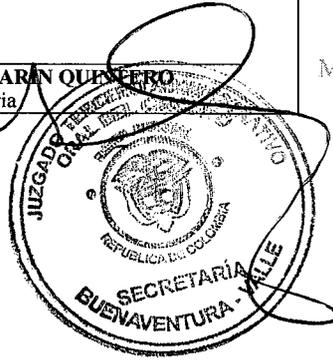
La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. **023**, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día **12 MAR 2019**

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÁN QUINERO
Secretaria

MAR



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada del Distrito de Buenaventura solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial, la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 03:00 P.M. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 11 de marzo de 2019.

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 11 de marzo de 2019.

Auto de Sustanciación No. 82

RADICADO	76109-33-33-003-2017-00167-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE	JUSTO ANTONIO RÍOS GUTIÉRREZ
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA
VINCULADO	INDERBUENAVENTURA

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito que antecede a folios 111 del Cuaderno Principal del expediente allegado por la apoderada judicial del Distrito de Buenaventura mediante el cual solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 03:00 P.M., tal solicitud será aceptada y se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En consecuencia. El Juzgado, **DISPONE:**

1.-FIJAR NUEVAMENTE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **DÍA MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, en el piso 5, oficina 501 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.-RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. **DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA**, identificada con la C.C. 29.177.505, abogada en ejercicio con T.P. No. 139.601 del Consejo de la Judicatura como apoderada del Distrito de Buenaventura, de conformidad y para los efectos del poder conferido obrante a folios 112 a 116 del Cuaderno Principal del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

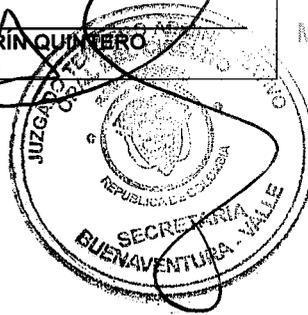
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 12 MAR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria



MAR

122

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada del Distrito de Buenaventura solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial, la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 03:00 P.M. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 11 de marzo de 2019.

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 11 de marzo de 2019.

Auto de Sustanciación No. 82

RADICADO	76109-33-33-003-2017-00168-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE	LIBIO SINISTERRA VICTORIA
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA
VINCULADO	INDERBUENAVENTURA

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito que antecede a folios 116 del Cuaderno Principal del expediente allegado por la apoderada judicial del Distrito de Buenaventura mediante el cual solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 03:00 P.M., tal solicitud será aceptada y se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En consecuencia. El Juzgado, **DISPONE:**

1.-FIJAR NUEVAMENTE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **DÍA MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, en el piso 5, oficina 501 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.-RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. **DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA**, identificada con la C.C. 29.177.505, abogada en ejercicio con T.P. No. 139.601 del Consejo de la Judicatura como apoderada del Distrito de Buenaventura, de conformidad y para los efectos del poder conferido obrante a folios 117 a 121 del Cuaderno Principal del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

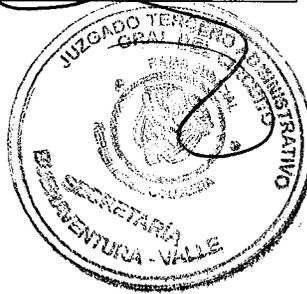
La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 12 MAR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

MAR



94

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada del Distrito de Buenaventura solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial, la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 10:00 A.M. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 11 de marzo de 2019.

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 11 de marzo de 2019.

Auto de Sustanciación No. 84

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00030-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE	JAQUELINE TOLOSA MOSQUERA
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito que antecede a folio 88 del Cuaderno Principal del expediente allegado por la apoderada judicial del Distrito de Buenaventura mediante el cual solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 10:00 A.M., tal solicitud será aceptada y se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En consecuencia. El Juzgado, **DISPONE:**

1.-FIJAR NUEVAMENTE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **DÍA MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS 3:00 DE LA TARDE**, en el piso 5, oficina 501 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.-RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. **DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA**, identificada con la C.C. 29.177.505, abogada en ejercicio con T.P. No. 139.601 del Consejo de la Judicatura como apoderada del Distrito de Buenaventura, de conformidad y para los efectos del poder conferido obrante a folios 89 a 93 del Cuaderno Principal del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. **023**, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día **12 MAR 2019**

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

MAR



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada del Distrito de Buenaventura solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial, la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 09:00 A.M. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 11 de marzo de 2019.

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 11 de marzo de 2019.

Auto de Sustanciación No. 80

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00103-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA DELIA ANGULO LASPRILLA
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito que antecede a folios 58 del Cuaderno Principal del expediente allegado por la apoderada judicial del Distrito de Buenaventura mediante el cual solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 09:00 A.M., tal solicitud será aceptada y se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En consecuencia. El Juzgado,

DISPONE:

- 1.-FIJAR NUEVAMENTE** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **DÍA MARTES 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, en el piso 5, oficina 501 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.
- 2.-RECONOCER** personería amplia y suficiente a la Dra. **DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA**, identificada con la C.C. 29.177.505, abogada en ejercicio con T.P. No. 139.601 del Consejo de la Judicatura como apoderada del Distrito de Buenaventura, de conformidad y para los efectos del poder conferido obrante a folios 59 a 63 del Cuaderno Principal del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 12 MAR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria



MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada del Distrito de Buenaventura solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial, la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 09:00 A.M. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 11 de marzo de 2019.

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 11 de marzo de 2019.

Auto de Sustanciación No. 81

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00104-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE	ALEXANDER CUERO MICOLTA
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito que antecede a folio 88 del Cuaderno Principal del expediente allegado por la apoderada judicial del Distrito de Buenaventura mediante el cual solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial la cual se encontraba programada para el día 12 de marzo de 2019 a las 09:00 A.M., tal solicitud será aceptada y se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En consecuencia. El Juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR NUEVAMENTE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **DÍA MARTES 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, en el piso 5, oficina 501 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.-RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. **DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA**, identificada con la C.C. 29.177.505, abogada en ejercicio con T.P. No. 139.601 del Consejo de la Judicatura como apoderada del Distrito de Buenaventura, de conformidad y para los efectos del poder conferido obrante a folios 89 a 93 del Cuaderno Principal del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

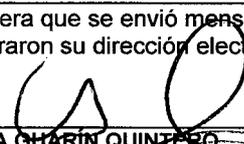
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día **12 MAR 2019**

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica



ANGIE CATALINA GUARIN QUINTERO
Secretaria

MAR

